

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

EXTRACTO

Claudio Darrigrandi Navarro, ingeniero comercial, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en representación de la DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, RUT N° 61.202.000-0, domiciliados en calle Morandé 59, piso 5°, de comuna y ciudad Santiago y para estos efectos en Camino a Puertas Negras s/n San Miguel, Talca, al Sr. Director General de Aguas digo:

El Fisco de Chile -Dirección de Obras Hidráulicas- es propietario de un derecho de aprovechamiento consuntivo, de aguas superficiales y corrientes, del río Achibueno, de ejercicio eventual y continuo, por un volumen de 480 millones de metros cúbicos anuales en la provincia de Linares, Región del Maule.

Este derecho fue constituido por medio de la Resolución DGA N° 884, de fecha 23 octubre 2002 y se encuentra inscrito a fs. 431 N° 608, del Registro de Propiedad Aguas del Conservador Bienes Raíces de Linares, año 2004. El derecho se encuentra anotado en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, como consta del Certificado 1.110, de 2005 emitido por Archivero del Registro Público indicado.

El punto de captación del derecho de aprovechamiento indicado se encuentra ubicado en el río Achibueno, en un punto que corresponde a coordenadas UTM (metros) Norte: 6.012.790 y Este: 280.070, según Carta IGM, escala 1: 50.000, a 1 kilómetro aguas debajo de confluencia estero Vega de Salas con río Achibueno.

Por razones técnicas del Sistema de Agua Potable Rural de sectores de Pejerrey-Los Hualles-Montecillo, ubicados en comuna y provincia de Linares, Región del Maule, que se encuentra desarrollando la Dirección de Obras Hidráulicas, se hace necesario solicitar el traslado del ejercicio de parte del derecho de aprovechamiento indicado, consistente en 15 litros por segundo, con un volumen anual de 473.040 metros cúbicos anuales, desde las aguas del río Achibueno en el punto indicado, a un lugar que corresponde al cauce natural del estero Los Guayes en las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.999.475 y Este: 291.189. Las coordenadas señaladas se encuentran referidas al Datum WGS 84. Huso 19.

-
- ADOPCIONES PLENAS
 - BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
 - CITACIONES
 - CONCESIONES
 - DERECHOS DE AGUA
 - EXTRACTOS
 - EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
 - EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
 - HECHOS ESENCIALES
 - LICITACIONES PÚBLICAS
 - LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
 - MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
 - NOTIFICACIONES
 - OCUPACIONES BUSCAN
 - OCUPACIONES OFRECEN
 - ÓRDENES DE NO PAGO
 - OTROS LEGALES
 - POSESIONES EFECTIVAS
 - PROPIEDADES COMPRA-VENTA
 - REMATES
 - SANEAMIENTO DE TÍTULOS
 - TARIFAS DE AGUA
 - TARIFAS DE GAS
 - TARIFAS ELÉCTRICAS
 - TARIFAS TELEFÓNICAS
 - VEHÍCULOS COMPRA-VENTA
-

El derecho cuyo traslado parcial se solicita se hace con las mismas características, esto es, de uso consuntivo, de ejercicio eventual y continuo. Las aguas se captarán en forma gravitacional. Tanto el actual punto de captación del derecho, como aquél hacia el cual se solicita el traslado parcial, se encuentran ubicados en la comuna y provincia de Linares, Región del Maule.